

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de sustanciación

Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede proveniente de la DIAN, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORESE a los autos el anterior escrito proveniente de la DIAN, y el mismo póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6d5f5f2fae653ddc8cebaba50db590de640c154f5239bf702aeaf620a84ccb1

Documento generado en 15/12/2020 03:03:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**